RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°228-2018-A/MPC

Concepción, 11 de Julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°038-2018-A/MPC, de fecha 19 de enero de 2018, informe N°106-2018-PCA-GDS/MPC, de fecha 15 de Junio de 2018, emitido por la Sra. Zonia Muñoz Villar, Responsable del Programa de Complementacion Alimentaria, Informe N°0443-2018-GDS/MPC, de fecha 28 de Junio de 2018, suscrito por el gerente de Desarrollo Social, quien solicita modificación de resolución de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades sobre la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°038-2018-A/MPC, de fecha 19 de enero de 2018,se resuelve mediante el Artículo Primero: RECONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA y PANTBC de la Municipalidad Provincial de Concepción, vigente al 31 de diciembre de 2018, el mismo que quedará constituido de la siguiente manera: REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Sra. FLOR ESPERANZA SANTOS LEONARDO Presidenta del Comedor Popular La Mano Amiga Distrito de Concepción Sra. ELA ROSAS PALACIOS Presidenta del Comedor Popular Santa Bárbara-Yanamuclo del Distrito de Matahuasi Sra. MERCEDES ACOSTA PALOMINO Presidenta del Comedor Popular Señor de la Ascensión Distrito de Mito REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL QUE EJECUTE EL PROGRAMA Ing. CARLOS NINANYA ORTIZ Gerente de Desarrollo Social Bach. ZONIA MUÑOZ VILLAR,Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Concepción. REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA Lic. MAGALY ELIZABETH ÁVILA CAMARGO Representante de la Micro Red de Salud Concepción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°198-2018-A/MPC, de fecha 11 de Junio de 2018, se resuelve, DESIGNAR, al Lic. PAULO CÉSAR BELTRÁN PONCE, en el CARGO DE CONFIANZA de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, de la Municipalidad Provincial de Concepción. A fin de, que, asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Corporación Municipal;

Que, mediante Oficio N°013-MRSC-ESNPCTB-2018, de fecha 25 de Junio de 2018, el MC. Yashin Cabrera Navarro, Jefe de la Micro Red de Salud Concepción, designa a la Nutricionista Flora Ruth Cruz Romero, representante para miembro en el comité de gestión del Programa de Complementación Alimentaria y PANTBC;

Que, mediante informe N°106-2018-PCA-GDS/MPC, de fecha 15 de Junio de 2018, emitido por la Sra. Zonia Muñoz Villar, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, quien solicita modificación de la resolución de alcaldía del

Integrando Concepción y sus distritos
Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200
mpc@muniConcepción.gob.pe

comité de gestión del PCA, por cese y designación del gerente de desarrollo social y designación del nuevo representante de la Micro Red de Salud Concepción;

Que, mediante Informe N°0443-2018-GDS/MPC, de fecha 28 de Junio de 2018, el gerente de Desarrollo Social, ratifica el contenido del informe citado en el párrafo precedente y solicita modificación de resolución de alcaldía;

En consecuencia resulta necesario expedir acto administrativo, estando a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y con el objeto de otorgar apremio a las actuaciones administrativas de conformidad con el principio de celeridad y de acuerdo a las facultades conferidas por el Articulo 20 Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA y PANTBC de la Municipalidad Provincial de Concepción, vigente al 31 de diciembre de 2018, el mismo que quedará constituido de acuerdo al tenor siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°
	REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
01	Sra. FLOR ESPERANZA SANTOS LEONARDO	Presidenta del Comedor Popular La Mano Amiga Distrito de Concepción	20424850
02	Sra. ELA ROSAS PALACIOS	Presidenta del Comedor Popular Santa Barbara-Yanamucio del Distrito de Matahuasi	04056856
03	Sra. IRMA AYDEE MARAVI MANRIQUE	Presidenta del Comedor Popular Santa Rosa de Lima del distrito de Santa Rosa de Ocopa	20434820
	REPRESENTANTES DEL GOBIERNO LOCAL QUE EJECUTE EL PROGRAMA		
01	Lic. PAULO CESAR BELTRÁN PONCE	Gerente de Desarrollo Social	42237021
02	Bach. ZONIA MUÑOZ VILLAR	Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Concepción.	20094129
	REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA		
01	Lic. FLORA RUTH CRUZ ROMERO	Representante de la Micro Red de Salud Concepción	72095756

ARTÍCULO 2°.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°038-2018-A/MPC, de fecha 19 de enero de 2018, por los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Complementación Alimentaria y Secretaria General la notificación de la presente resolución a efectos que cumpla sus funciones de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
G.M.
G.A.J.
G.D.S.
S.G.P.A(D)
OCI
INFORMATICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos
Av. Mariscal Cáceres 329 - Concepción - Junín - Perú / Telefax (064) 581017 - anexo 200
mpc@municoncepción.gob.pe